

Expediente: 1645-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º- Impóngase el nombre de “CARLOS MARENCO” a la calle que nace en la intersección de la Avenida Victorio Tetamanti entre las calles Tomás Yemehuech y Silvina Ocampo sin continuar la traza de ninguna de las dos en dirección SE-NO, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 4-6-2024
Obras y Planeamiento, 25-6-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 1º-7-2024

Reunión n° 10
Reunión n° 13
Reunión n° 13